

Sobre seguimiento de tesis:

http://www.exactas.unlp.edu.ar/seguimiento_de_tesis

- ¿Qué es el seguimiento de Tesis?

Según menciona el Reglamento de la Carrera de Doctorado en su Artículo 15º, se debe realizar un informe de avance a los 2 años de aceptación de la inscripción al Doctorado. El mismo será evaluado por 2 evaluadores que deben proponerse al momento de la inscripción.-

- ¿Los evaluadores pueden ser jurados de mi tesis?

De los 2 evaluadores propuestos, uno de ellos puede llegar a ser elegido como jurado de tesis

- ¿Existe un modelo de informe de avance de Tesis?

Si, se puede encontrar en el siguiente enlace

(http://www.exactas.unlp.edu.ar/uploads/docs/modelo_informe_de_seguimiento.doc)

- ¿Puedo obtener las evaluaciones realizadas?

Una vez que el Comité Académico finalice el análisis y revisión de las mismas se les enviara por correo electrónico a los tesisistas y directores.-